



H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Minuta número 73
Sexagésima Quinta Legislatura del
Congreso del Estado de Guanajuato
Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales
Segundo Periodo Ordinario
del Tercer Año de Ejercicio Constitucional
Reunión celebrada el 11 de junio de 2024
Presidencia de la Diputada Susana Bermúdez Cano

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, se reunieron en el salón cinco de comisiones del recinto oficial y a distancia mediante herramienta tecnológica zoom las diputadas y los diputados que integran la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Quinta Legislatura, para llevar a cabo la reunión previamente convocada, misma que tuvo el siguiente desarrollo: - - - - -

La secretaría por instrucciones de la presidencia pasó lista de asistencia. Se registró la presencia y a distancia de seis diputadas y diputados: comprobándose así el cuórum legal con la asistencia de las diputadas Susana Bermúdez Cano, Briseida Anabel Magdaleno González y Laura Cristina Márquez Alcalá, y los diputados Cuauhtémoc Becerra González, Rolando Fortino Alcántar Rojas y Gustavo Adolfo Alfaro Reyes. Se contó con la presencia a distancia de la diputada Yulma Rocha Aguilar a la reunión. - - - - -

Comprobado el cuórum legal, se consignó como hora de inicio de la reunión las nueve horas con cinco minutos del once de junio de dos mil veinticuatro. - - - - -

Acto continuo se sometió a consideración el orden del día, no se registraron participaciones, se recabó la votación y resultó aprobado por unanimidad al computarse seis votos a favor. - - - - -

Se aprobó por unanimidad al computarse seis votos a favor, la minuta número setenta y dos, levantada con motivo de la reunión celebrada el veintiocho de mayo del año en curso, previa dispensa de su lectura, también aprobada por unanimidad al computarse seis votos a favor. - - - - -

En el desahogo de la correspondencia turnada a la comisión legislativa, la diputada presidenta propuso la dispensa de la lectura de los acuerdos en razón de haber sido distribuida en tiempo y forma a los correos electrónicos, no se registraron participaciones, se recabó la votación y resultó aprobada por unanimidad al computarse seis votos a favor y se desahogó en los siguientes términos: 1. El procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar un décimo cuarto párrafo al artículo 1, recorriéndose en su orden los subsecuentes de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. 2. La coordinadora general jurídica del Gobierno del Estado remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar el párrafo octavo de la fracción XXI del artículo 63 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. 3. El secretario del ayuntamiento de Doctor



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Mora, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato y de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios, en la parte correspondiente al segundo ordenamiento. **4.** El secretario del ayuntamiento de Romita, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios y de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato, en la parte que corresponde al segundo ordenamiento; y **5.** La secretaria del ayuntamiento de Cortazar, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar el artículo 33 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; así como los artículos 19 y 25 fracción III, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al primer ordenamiento; dándose el acuerdo de enterados, se agradeció el envío, mismas que serán analizadas en el proceso de dictaminación de esas iniciativas. La presidencia instruyó ejecutar los acuerdos dictados. -----

Acto seguido, se dio cuenta y se tuvieron por radicadas la iniciativa suscrita por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México a efecto de reformar la fracción III del artículo 117 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; así como los artículos 16 y 28 de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, *en la parte que corresponde al primero de los ordenamientos*, identificada con el expediente legislativo digital ELD 754A/LXV-I; y los dos expedientes que contienen propuestas para la renovación del Consejo Estatal Ciudadano *en materia de búsqueda de personas del Estado de Guanajuato*, que remitió el Secretario General del Congreso del Estado, identificados con el expediente legislativo digital ELD 40/LXV-COM. La presidencia puso a consideración la dispensa de lectura y el contenido del proyecto de metodología de estudio y dictamen de la iniciativa, el cual manifestó fue distribuido con anticipación a los correos electrónicos, no se registraron participaciones, se recabó la votación y resultó aprobada por unanimidad al computarse seis votos a favor. La presidencia instruyó a la secretaría técnica dar puntual seguimiento a las acciones enlistadas en la metodología. -----

En el desahogo del punto seis del orden del día, la diputada presidenta manifestó que: se daba cuenta con la tarjeta jurídica de cumplimiento de requisitos de quienes integran la terna formulada por el Fiscal General del Estado para designar a quien ostentará la titularidad del



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Órgano Interno de Control de la Fiscalía General, identificada con los número de expediente digital 38/LXV-COM y que en razón de haber sido distribuidos en tiempo y forma los expedientes y la tarjeta de referencia, era el momento oportuno para que las diputadas y los diputados se pronunciaran sobre el cumplimiento de requisitos de las personas, conforme al artículo 39 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, que deben reunir la y los ciudadanos propuestos a efecto de ser designados en el cargo de titular del Órgano Interno de Control. Acto seguido, instruyó a la secretaria técnica de la comisión la elaboración de un proyecto de dictamen con esos alcances en sentido positivo, así como de los principios constitucionales y los dispositivos de la Ley de la materia, en un marco de los principios de equidad de género y de igualdad, para discutirlo en esa reunión, con fundamento en los artículos 94, fracción VII y 272, fracción VIII, inciso e de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. En ese sentido, aun cuando se aprobó el receso para la elaboración del proyecto y poder ser distribuido a las diputadas y los diputados presentes en la reunión, la diputada presidenta refirió la no necesidad de decretarlo, pues el proyecto estaba realizado con los alcances de la tarjeta. Una vez que se circuló el proyecto de dictamen, la presidencia continuó con el desahogo del orden del día.

La diputada presidenta propuso la dispensa de las consideraciones y dar lectura al acuerdo contenido en el proyecto de dictamen. No se registraron intervenciones, se recabó la votación y resultó aprobada por unanimidad al computarse seis votos a favor. Acto seguido la secretaria dio lectura al acuerdo propuesto en el dictamen. -----

Concluida la lectura. La diputada presidenta sometió a discusión el proyecto de dictamen en sentido positivo de la propuesta de terna para la designación de la persona titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, formulada por el Fiscal General del Estado de Guanajuato, ELD 38/LXV-COM respecto al cumplimiento de requisitos. No se registraron participaciones, se recabó la votación y, resultó aprobado por mayoría al computarse cinco votos a favor y un voto en contra. -----

Aprobado el dictamen, la diputada presidenta instruyó su remisión a la presidencia de la Mesa Directiva a efecto de ponerlo a disposición y sea agendado en la sesión ordinaria que corresponda, una vez que haya sido suscrito mediante firma autógrafa y electrónica de quienes integran la comisión legislativa. -----

A continuación, con respecto al seguimiento a la metodología de estudio y dictamen y, acuerdos de dictaminación de la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a fin de adicionar una fracción V al artículo 18, recorriéndose en su orden las subsecuentes de la Ley para la Búsqueda de Personas Desaparecidas en el Estado de Guanajuato, identificada con el expediente legislativo digital ELD 693/LXV-I, manifestó que en razón de encontrarse agotada seguía dictaminarla, por ello, instruyó a la secretaria técnica de esta comisión a la elaboración de un proyecto de dictamen en sentido positivo, atendiendo a lo analizado en la mesa de trabajo y discutirlo en posterior reunión, con fundamento en los artículos 94, fracción VII y 272, fracción VIII, inciso e de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. -----

En el apartado correspondiente a asuntos generales, no se registraron participaciones por parte de quienes integran la comisión legislativa. -----

Agotados los asuntos listados en el orden del día, la presidencia levantó la reunión a las nueve horas con diecinueve minutos de la fecha de su inicio y comunicó a las y los diputados que se les citará para la siguiente por conducto de la secretaria técnica. -----

Doy fe. -----


Susana Bermúdez Cano
Diputada Presidenta


Briseida Anabel Magdaleno González
Diputada Secretaria